



CERTIFICACION

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.014/15.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO CATORCE** En la Ciudad de Lima, Departamento de Cortés a los Veinticinco días del Mes de Junio del Año Dos Mil Quince.- Siendo las 2:20 p.m. en Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en La Sala de Juntas de Aguas de La Lima presidió El Señor **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** Vice Alcalde Municipal; presentes los señores Regidores, **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ, CESAR ALONSO LARA AMAYA, JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES, RICARDO RIVAS HERNANDEZ, CESAR ADOLFO FUNES OCHOA , EGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS e HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** (Con la Ausencia del señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal (solicitó permiso por encontrarse fuera del país) y el señor regidor **CONCEPCION BONILLA (Q.D.D.G)**) y el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:

PUNTO No. 1.- PREVIO

PUNTO No. 1.1.- Se recibe a la Licenciada **JOHANY GARCIA** Coordinadora Regional del Foro Nacional de SIDA quien explica a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** que dicho proyecto esta enfocado a población especifica como ser mujeres trabajadoras Sexuales; Transexuales; hombres que tienen sexo con hombres, cuyo objetivo es buscar conductas saludables, y estos grupos puedan acceder a pruebas rápidas lo cual es patrocinado por el Fondo Mundial y manifiesta que el programa finaliza en el 2016. Así mismo hace la presentación del equipo que la acompaña como ser la Lic. Sharon Andino quien es la responsable del Proyecto en el Municipio y la Lic. Viviana Paz quien es la Coordinadora de Lactancia Materna Prueba VIH. La Licenciado Johany García solicita al pleno corporativo se le ayude a provocar una reunión con los dueños de los negocios en donde se dedican al comercio sexual, porque lo que ellos desean es que la población sea educada en caminos de estilos de vida saludable..-

PUNTO No. 1.2.- Se recibe a La **Licenciada JESSICA DERAS** de HABITAT PARA LA HUMANIDAD en donde solicitan si ya esta aprobada la Política Municipal de Vivienda de Interés Social de este Municipio, expresando el pleno corporativo que se esta trabajando en la revisión correspondiente y a su vez el dictamen legal para su posterior aprobación.-

PUNTO No.1.3-Una vez comprobado el quórum el Señor Vice Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a las 2:20 pm.

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum
Apertura de la sesión
Lectura y aprobación del acta anterior

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



Lectura de correspondencia interna
Lectura de correspondencia externa
Informes corporativos
Mociones
Puntos Varios
Clausura de la sesión

PUNTO No.3.-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior misma fue aprobada por unanimidad de votos del pleno corporativo.

PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA

PUNTO No. 4.1.- La Abogada **LILIAN S. MURILLO** Asesora Legal Remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Dictamen en referencia al Planteamiento de La Política Municipal de Vivienda de Interés Social **DICTAMEN LEGAL:** Es del criterio de la Asesora Legal, tomando en consideración que la Ley de Municipalidades establece en su Artículo 13.1.- LA MUNICIPALIDAD TIENE LA ATRIBUCION DE ELABORACION Y EJECUCION DE PLANES DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO; así mismo dicho artículo 13.11.- SUSCRIPCION DE CONVENIOS CON EL GOBIERNO CENTRAL Y CON OTRAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CON LAS CUALES CONCURRA EN LA EXPLOTACION DE LOS RECURSOS EN LO QUE FIGUREN LAS AREAS DE EXPLOTACION SISTEMAS DE REFORESTACION , PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE Y PAGOS QUE LES CORRESPONDAN: por lo cual es de su criterio que legalmente procede la aprobación de la Política Municipal de Vivienda de Interés Social.- **Resolviendo el Pleno Corporativo por Unanimidad de votos que teniendo el dictamen en donde facultan aprobar dicha Política Municipal de Vivienda de Interés Social, se realizaran los correctivos correspondientes a la misma para su posterior aprobación en la próxima sesión de corporación municipal.-**

PUNTO No. 4.2.- El señor **JOSE TIBURCIO CANALES MOTIÑO** Remite a La **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** El Plan Operativo Anual (POA 2016), quien manifiesta que esta información ya fue enviada a la Licenciada Yessy Marlen Rubio, Jefa del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales, del Tribunal Superior de Cuentas, quienes efectuaran la revisión y el análisis, haciendo las correcciones que ellos consideren convenientes , para poderlo ejecutar en el año 2016.- Esperando que la información enviada sea revisada y analizada y se tome la decisión de aprobarlo mediante la Certificación de un punto de acta. Con el entendido de existir algunas correcciones, que fuesen notificadas por el Tribunal Superior de Cuentas, se le hará de conocimiento a dicha superioridad.- **Plan Operativo que fue del conocimiento del Pleno Corporativo quienes lo analizaran y revisaran para su posterior aprobacion..-**

PUNTO No. 4.3.- El señor Regidor **CESAR ALONSO LARA AMAYA** Coordinador de la Comisión de Salud Remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** nota con el objeto de informales sobre la denuncia hecha por padres de familia que a diario se dirigen a dejar a sus hijos a la Escuela Kings and Queens. Ellos manifiestan su malestar por el estado en que se encuentra la acera que esta contiguo al Hotel Banana Inn (**Ver Fotografías**) en vista que esta permanece inundada impidiendo el libre transito de las personas y en especial la de los niños, debido a esto tienen que hacer maniobras por un

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



sendero a nivel del borde de la calle, por lo que solicita realizar las diligencias respectivas y no poner en riesgo la vida de los niños. **Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de votos se remita a la Comisión de Obras Publicas para que realice las gestiones necesarias al respecto.**

PUNTO No. 4.4.- Se recibe al Licenciado **FRANCISCO ALFARO** Subdirector de la Policía Municipal y en Ausencia del Licenciado **JORGE ALBERTO NUÑEZ BUSTILLO** en referencia a la audiencia que solicitaron ante **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** por lo que se procede a escuchar al Señor Alfaro quien comparece ante la Corporación municipal aclarando malos entendidos ya que la Corporación ha pedido trabajo en el depto. De la policía municipal a lo cual ellos han honrado su trabajo del cual esta presente para que sean evacuadas todas las interrogantes al respecto.

PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA

PUNTO No. 5.1.- El Grupo de Proyección Folklórica Los Bacabs remiten a **La HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitud les concedan la realización de la Feria Agostina 2015, ya que tienen un comité de personas pensantes, honestas y con un solo objetivo en darle a la Lima Logros, valores, cultura y desarrollo; hacer de nuestra feria algo inolvidable que sea para la ciudad un orgullo, teniendo el placer de desarrollar obras culturales, sociales, y mejoras para nuestro pueblo limeño. Razón por la cual su comité trabajara fuertemente para alcanzar el éxito. De la parte económica tienen un respaldo significativo para comenzar con algunas situaciones de organización solo falta el voto de confianza para demostrar que los jóvenes también saben luchar por nuestra amada lima, basados en la honestidad, sinceridad, responsabilidad y respeto, sabrán defender la feria y los 10 años que avalan su agrupación Bacabs representando a La Lima y Honduras a nivel nacional como internacional nos dan esa confianza.

Los fondos serán destinados para mejoras de nuestra casa de la cultura (telón, sillas, baños), brindar por lo menos un vestuario ya que se cuenta con esta necesidad (bacabs y Garífunas) dependiendo de las ganancias una colaboración significativa a los cantantes de nuestro municipio.- **Una Vez analizada y discutida dicha Peticion se somete a votación la misma quedando de la Siguiete manera:**

Con los votos a favor que se le asigne la feria Agostina 2015 al Grupo de Proyección Folklórica Los Bacabs los señores Regidores: **CESAR ADOLFO FUNES OCHOA, CESAR ALONSO LARA AMAYA, EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS** y El Señor **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** Vice Alcalde Municipal.

Con los Votos En contra de los Señores Regidores: **JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES, RICARDO RIVAS HERNANDEZ, SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ E HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ;** Los primeros tres razonan su voto en contra porque son del criterio que se le debe asignar la feria Agostina 2015 al Cuerpo de Bomberos y el Señor Hipólito Fernandez Razona Su voto en contra porque considera que se le tuvo que haber asignado a la Cruz Roja. Por lo tanto **La HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las Facultades que La ley le Confiere por **Mayoría de Votos Acuerda:**

1. Asignar la Organización de la Feria Agostina 2015 al Grupo de Proyección Folklórica Los Bacabs por lo que se les instruye procedan a Conformar un comité

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



Ejecutivo de Feria para que sea juramentado del cual al final deberán de presentar un informe respectivo de ingresos y egresos .

2. Por Unanimidad de Votos del Pleno Corporativo, se Prohíben los Juegos de Azar (Chiviadas) y todo tipo de Juegos Permitidos por la Ley.
3. Se instruye al Departamento de Policía Municipal que estén vigilantes a que se cumpla lo establecido en el artículo 103 de La Ley de Policía y Convivencia Social el cual textualmente reza: " Los billares, cantinas, estancos y cualquier expendio de bebidas embriagantes , deberán ubicarse no menos de cien metros de distancia de Hospitales, Centros de salud, establecimientos de enseñanza".

PUNTO No. 5.2.- La Señora **MARIA EMELINA HERNANDEZ** Presidenta de La Cruz Roja Filial La Lima, remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando se les asigne la feria Agustina ya que con los fondos recaudados se ha decidido en reunión de consejo reconstruir el Kinder los Ángeles que por parte de las Cruz roja como función social se había prestado para el kínder, pero ya no existiendo el mismo pues se encontró en estado totalmente destruido y se tomo la decisión de volverlo a reconstruir y también tienen una deuda de luz de Lps. 638,865.19 de hace mas de 3 años pues se les realiza un promedio mensual del cual nunca han tenido la capacidad para pagar y poder honrar esa deuda pues con la feria del 2010 que dicha corporación muy humanitariamente nos apoyo pudieron pagar un monto anterior de luz, le dieron mantenimiento a todas las unidades , repararon y remodelaron las instalaciones del edificio.

Es por tal razón que acuden nuevamente a ustedes confiando y apelando a sus buenos corazones ya que esto nos ayudara en gran manera a solventar la difícil situación económica que se encuentran en este momento.- **Resolviendo el Pleno Corporativo por Mayoría de votos Denegar tal petición en virtud que la Organización de la feria Agustina 2015 se le asignó al al Grupo de Proyección Folklórica Los Bacabs.**

PUNTO No. 5.3.- La Señora **MARIA ESTEBAN BARAHONA** Vecina de Campo Copen Viejo Remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando ayuda para la donación de 10 laminas de zinc de 12 pies ya que cuando llueve se inunda su casa y no cuenta con los recursos económicos para hacer dicha compra. **Resolviendo el Pleno corporativo remitir dicha petición al Departamento de Desarrollo Comunitario para que realicen el estudio socioeconómico correspondiente y lo remitan a esta superioridad.-**

PUNTO No. 5.4.- La señora **REYNA CASTELLANOS** Vecina de la Colonia Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Solicitud ya que tiene unos apartamentos de alquiler y se dirige ante ustedes ya que desde hace mas de dos años ha venido teniendo problemas con el suministro de agua potable , el agua no llega ni a los servicios sanitarios , ha buscado ayuda en aguas de la lima y hasta la fecha no le han resuelto por eso no le alquilan dichos cuartos por falta de agua. Les solicita por favor intervengan con quien corresponda para que le resuelvan ese serio problema tal vez haciéndole un pegue con la Martínez Rivera u otra solución que ustedes estimen conveniente. **Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de Votos remitir dicha petición a la Unidad de Aguas de La Lima para que realicen las gestiones pertinentes al caso.-**

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"

PUNTO No. 5.5.- El Patronato de Campo Copen Nuevo Remite a LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL solicitud de ayuda para agenciarse fondos en vista que el patronato anterior no dejo fondos y ellos necesitan hacer actividades por lo que solicitan les donen un uniforme de futbol. **Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de votos remitir dicha petición al Señor regidor CESAR ADOLFO FUNES OCHOA Coordinador de la Comisión Educación, Cultura, Artes y Deportes para que realice las gestiones pertinentes al respecto.-**

PUNTO No. 5.6.- El Señor OSMAN LOPEZ Pastor iglesia Elim de la Villa Ester remite a LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL solicitud de una donación económica o materiales de construcción, con el objetivo de remodelación y ampliación de la Iglesia de Cristo Misión Cristiana Elim. **Solicitud que fue del conocimiento del pleno corporativo quienes a su vez solicitan que se especifique en el tipo de ayuda.-**

PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS

*****NO HUBIERON*****

PUNTO No. 7.- MOCIONES.-

PUNTO No. 7.1.- El Señor Regidor CESAR ALONSO LARA AMAYA Manifiesta que en virtud al Punto No. 4.8 del Acta No. 012/15 Informe realizado por los compañeros regidores Hipólito Fernández Fernández y Ricardo Rivas Hernández en donde se evidencia el deterioro de la obra sobre la construcción del Parque Central José Cecilio del Valle y en su punto No. 4 de dicho informe establece la Evaluación técnica y profesional analítico **por lo que Propone a LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en Carácter de Moción: Solicitar una evaluación Estructural al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y asi determinar si se cumplió con los estándares de calidad y durabilidad del proyecto antes mencionado. Moción que es secundada por el Señor Regidor EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS la cual se somete a votación:**

Con los Votos a favor de la Moción los Señores regidores: CESAR ADOLFO FUNES OCHOA, CESAR ALONSO LARA AMAYA, EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS, RICARDO RIVAS HERNANDEZ, JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES, SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ E HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ.

Con el Voto en contra del Señor Vice Alcalde JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA quien razona su voto en contra en virtud que en este momento dependen de una Empresa que la corporación esta pagando (Supervisora) por lo tanto no podemos exceder con otro dictamen sin tener un dictamen de la supervisión en donde exija a la Constructora la buena obra que tuvo que haber entregado. Si una vez la Empresa supervisora entrega el dictamen y no es positivo si se debe de hacer la petición al Colegio de Ingenieros Civiles.- por lo tanto por mayoría de votos la moción pasa.-

PUNTO No. 7.2.- El señor Regidor CESAR ADOLFO FUNES OCHOA Propone en Carácter de Moción a LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL la Remoción del Señor JORGE ALBERTO NUÑEZ BUSTILLO Director de La Policía Municipal a partir del 30 de junio del presente año y a su vez se nombre en dicho cargo al Señor FRANCISCO AROLD O ALFARO MARTINEZ a partir del 1 de julio con el mismo sueldo que devenga en la

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"

actualidad, con periodo de evaluación de Tres (3) Meses, Hace tal Moción en base al Plan Anticrisis aprobado por La Corporación Municipal según punto No. 4.5 del Acta No. 011/15 en el cual se estipula la reducción del gasto de Funcionamiento; Solicita que dicha Petición sea de aplicación inmediata. **Moción que es Secundada por el Señor Regidor JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES y la cual se somete a votación quedando de la siguiente manera:**

A Favor de La Moción: Los señores regidores: CESAR ADOLFO FUNES OCHOA, JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES, SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ y El Señor Vice - Alcalde JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA.-

En contra de La Moción: Los señores Regidores; CESAR ALONSO LARA AMAYA, HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ, RICARDO RIVAS HERNANDEZ y EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS.

Razonamientos:

El Señor regidor Cesar Alonso Lara Amaya Razona su voto en contra porque el considera que se haga una evaluación mas objetiva del Director y Sub-Director de La Policía Municipal y formar una comisión de tres regidores para que evalúen el desempeño de ambos cargos.

El señor regidor Hipólito Fernández Fernández Razona su voto en contra porque considera que no hay dinero para pagar prestaciones.

El señor Regidor Ricardo Rivas Hernández Razona su voto en contra porque considera que el comportamiento manifestado en estos cargos se ha debido al apadrinamiento y protección que desde el mas alto nivel (Alcalde) se le ha brindado, aclarando que estos cargos son responsabilidad de la Corporación Municipal y no Administrativa, quien considera que dando las indicaciones de la nueva forma de trabajar ellos pueden cambiar su comportamiento y rendir mejores resultados.

El señor Regidor Edgardo Antonio Guillen Recinos manifiesta que los dos merecen el mismo criterio de oportunidad.

Por consiguiente al realizar la Votación hubo un empate. En consecuencia el Señor Vice Alcalde Municipal haciendo uso del voto de calidad amparándose en el artículo 12 del Reglamento General de La Ley de Municipalidades el cual textualmente dice: "Las resoluciones acuerdos y demás decisiones se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes de la Corporación Municipal y en caso de empate en la votación, el Alcalde tendrá derecho a doble voto o sea el voto de calidad.-" el señor Vice Alcalde, Tiene la facultad según los Artículos 45 párrafo segundo de la misma Ley que literalmente dice: " En ausencia o Incapacidad del Alcalde lo sustituirá el Vice Alcalde" y el artículo 31-A de la Ley de Municipalidades en su ultimo párrafo reza textualmente "El Alcalde o en su defecto el Vice Alcalde convocará y presidirá las sesiones de Corporación" por tanto La HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en Uso de las Facultades que La Ley le Confiere por Mayoría de Votos y Aplicación Inmediata ACUERDA:

1.- Destituir del Cargo de Director de La Policía Municipal al Señor JORGE ALBERTO NUÑEZ BUSTILLO a partir del 30 de junio del presente año, por lo que debe de presentar un informe e inventario de bienes Municipales que estén a su cargo y presentarlo al Departamento de Recursos Humanos y a su vez se le instruye al Señor Vice Alcalde Municipal proceda hacer el tramite correspondiente para el pago de sus prestaciones Laborales que por ley le corresponden.

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



2.- Nombrar como Director de la Policía Municipal al señor FRANCISCO AROLDO ALFARO MARTINEZ a partir del 1 de julio del presente año con el mismo Salario que devenga en la actualidad con periodo de evaluación de Tres (3) meses.-

PUNTO No. 8.-PUNTOS VARIOS

PUNTO No. 8.1.- El señor regidor HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ manifiesta al pleno corporativo ya que se ha venido insistiendo en referencia al jefe de compras del que ya se tiene año y medio de que al patrol no se le hace cambio de aceite, y a la retro nos e la han llevado los repuestos, por lo que pide al señor Vice Alcalde que estén mas pendientes de dicha maquinaria municipal.-

PUNTO No. 8.2.- El señor regidor HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ pregunta al señor VICE ALCALDE del porque se detuvo al contratista que estaba en la reparación de los bacheos de la calle que conduce a la colonia sitraterco.

PUNTO No. 8.3 EL Señor Regidor RICARDO RIVAS HERNANDEZ manifiesta al Pleno corporativo que el grupo de JCI quieren instalar unas maquinas de hacer ejercicios frente a la cancha multiusos contiguo a la Biblioteca Municipal y en la municipalidad les han detenido el permiso , El señor Vice alcalde Manifiesta que es una vía publica y no se puede cerrar la calle ni se pueden instalar en la mediana porque es muy angosta la misma.

PUNTO No. 8.4.- El señor regidor SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ solicita que se instruya al Director de la Policía Municipal para que identifique el parqueo de los Miembros de la Corporación Municipal por su orden numérico y se respete el área exclusiva del parqueo de regidores .

PUNTO No. 8.5.- El señor regidor SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ solicita que se instruya al Director de la Policía Municipal para que identifique los lupanares disfrazados en una forma discrecional para informarles sobre las conductas y Estilos de vida saludables y deberá de remitir un informe a la comisión de seguridad y salud.

PUNTO No. 8.6.- El Señor regidor SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ manifiesta que el señor Alcalde Municipal Astor Adolfo Amaya Fuentes presente el informe financiero del préstamo de los Lps. 15,000.000.00.

PUNTO No. 8.7.- El señor regidor CESAR ALONSO LARA AMAYA solicita al Señor JOSE DELMIS CARDONA para que en la próxima sesión de corporación haga la presentación del Plan de gestión de Riesgos.-

PUNTO No. 8.8.- El señor JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES solamente pide en virtud que para que el depto. de Justicia Municipal funcione mejor solicitará al señor alcalde para que haga un traslado al señor Fernando García a otra dependencia municipal para que dicho departamento tenga un mejor funcionamiento.-

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



Vienen sellos y firmas del Acta No. 014/15.....

PUNTO No. 9.- Sin más que decir se clausura la Sesión Ordinaria de corporación siendo las 8:40 PM.-

Vo. Bo. DR. ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES
ALCALDE MUNICIPAL



ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

